



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO LLAMADO EN GARANTÍA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
10013103013-**2022-00028-00**.

En atención a que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 4 de julio de 2023, mismo que inadmitió el llamado en garantía, se **RECHAZA DE PLANO**, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (5)

(2022-028 -1 folios-)

ypg